



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXVI (Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE), toda vez que los recursos del Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos FLAFFISE son destinados a crear un fondo del cual puedan disponerse recursos para la administración, control y enajenación de Activos Financieros provenientes de fideicomisos públicos estatales para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso.